

3 de junio de 2005

Vol. 18 – Nº 22

## Índice

Estomatitis vesicular en los Estados Unidos de América: informe de seguimiento nº 4	141
Influenza aviar altamente patógena en Tailandia: informe de seguimiento nº 56	142

### ESTOMATITIS VESICULAR EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Informe de seguimiento nº 4

Traducción de información recibida el 30 de mayo de 2005 del Dr. Peter Fernández, Administrador Asociado del Servicio de Inspección Zoonosológica y Fitosanitaria (APHIS<sup>(1)</sup>), Departamento Federal de Agricultura (USDA), Washington:

**Fecha final del período del informe anterior:** 22 de mayo de 2005 (véase *Informaciones Sanitarias*, 18 [21], 139, del 27 de mayo de 2005).

**Fecha final del período del presente informe:** 29 de mayo de 2005.

**Identificación precisa del agente:** virus de la estomatitis vesicular de tipo New Jersey.

**Fecha de la primera confirmación del acontecimiento:** 27 de abril de 2005.

**Fecha del inicio del evento:** 16 de abril de 2005.

**Índole del diagnóstico:** clínico y de laboratorio.

#### Detalles de los focos:

Primera división administrativa	División administrativa inferior	Tipo de unidad epidemiológica	Nombre de la localización	Fecha del inicio del foco	Especie	Número de animales en los focos				
						susceptibles	casos	muerdes	destruidos	sacrificados
Estado de Arizona	Condado de Maricopa	explotación	Tolleson	19 may. 2005	equ	25	1	0	0	0
Estado de Arizona	Condado de Yavapai	explotación	Verde	21 may. 2005	equ	1	1	0	0	0

**Descripción de la población afectada:** no existen vínculos entre los dos establecimientos afectados. El caballo afectado del Condado de Maricopa se utiliza como animal de compañía. El caballo afectado del Condado de Yavapai reside en un rancho.

#### Diagnóstico :

Laboratorio donde el diagnóstico fue realizado	Especie examinada	Pruebas diagnósticas utilizadas	Fecha	Resultado
Laboratorio Nacional de Servicios Veterinarios (Ames, Iowa)	equina	prueba de fijación del complemento	28 de mayo de 2005	positivo

**Fuente del foco u origen de la infección:** desconocida o no concluyente (¿vectores?).

#### Medidas de control implementadas:

- control de vectores invertebrados (artrópodos),

- cuarentena,
- los Servicios Veterinarios de APHIS y el personal de los Departamentos de Agricultura de Nuevo México, Arizona y Texas están llevando a cabo actividades de vigilancia.

**Tratamiento de animales infectados:** no.

**Vacunación prohibida:** sí.

(1) APHIS: *Animal and Plant Health Inspection Service*

\*  
\* \*

### INFLUENZA AVIAR ALTAMENTE PATÓGENA EN TAILANDIA Informe de seguimiento nº 56

*Traducción de información recibida el 2 de junio de 2005 del Dr. Yukol Limlamthong, Director General del Departamento de Desarrollo Pecuario (DLD), Ministerio de Agricultura y Cooperativas, Bangkok:*

**Fecha final del período del informe anterior:** 19 de mayo de 2005 (véase *Informaciones Sanitarias*, **18** [20], 133, del 20 de mayo de 2005).

**Fecha final del período del presente informe:** 2 de junio de 2005.

No se señaló ningún nuevo foco de influenza aviar altamente patógena en el período.

Nota del Departamento de Información Zoonosaria de la OIE: los últimos focos notificados fueron publicados en *Informaciones Sanitarias*, **18** [16], 109, del 22 de abril de 2005.

\*  
\* \*

Todas las publicaciones de la OIE (Organización mundial de sanidad animal) están protegidas por un Copyright internacional. Extractos pueden copiarse, reproducirse, adaptarse o publicarse en publicaciones periódicas, documentos, libros o medios electrónicos, y en cualquier otro medio destinado al público, con intención informativa, didáctica o comercial, siempre y cuando se obtenga previamente una autorización escrita por parte de la OIE.

Las designaciones y nombres utilizados y la presentación de los datos que figuran en esta publicación no constituyen de ningún modo el reflejo de cualquier opinión por parte de la OIE sobre el estatuto legal de los países, territorios, ciudades o zonas ni de sus autoridades, fronteras o limitaciones territoriales.

La responsabilidad de las opiniones profesadas en los artículos firmados incumbe exclusivamente a sus autores. La mención de empresas particulares o de productos manufacturados, sean o no patentados, no implica de ningún modo que éstos se beneficien del apoyo o de la recomendación de la OIE, en comparación con otros similares que no hayan sido mencionados.